***[Informe de evaluación financiera para la contratación de servicios de consultoría: plantilla estándar***

*Notas acerca de este documento:*

***0. INTRODUCCIÓN***

*Esta plantilla ha sido preparada por el KfW para respaldar a las entidades ejecutoras del proyecto (EEP) y los agentes de licitación (TA, por sus siglas en inglés) en la preparación de Informes de Evaluación financiera durante la ejecución del proyecto. Esta plantilla se aplica a la selección de servicios de consultoría. La estructura y el contenido de la plantilla de evaluación se han preparado de forma que contenga toda la información relevante sobre el orden cronológico, así como el establecimiento de los resultados de la evaluación. Los Agentes de Licitación contratados en virtud de un Contrato de mandato entre la EEP y el KfW están obligados a utilizar este modelo. También se anima a las EEP a que lo utilicen en diferentes configuraciones.*

*Para la selección de Consultores, el KfW proporciona Documentos de Licitación Estándar (SBD, por sus siglas en inglés). Los términos utilizados a continuación se basan en estos documentos estándar. En este contexto, los términos «Consultor» e «Ingeniero» se pueden utilizar indistintamente, al igual que los términos «EEP» y «Empleador».*

*Esta plantilla debe adaptarse de acuerdo con las condiciones respectivas del proyecto; es posible que se omitan apartados o tareas innecesarios en función del contexto específico de la tarea teniendo en cuenta los requisitos descritos en los SBD del KfW. Se debe tener cuidado de colocar las firmas del comité de evaluación en la misma página que el resultado de la evaluación.*

*Los textos en cursiva entre corchetes, como se muestra en este capítulo completo, son notas para la EEP/TA que proporcionan orientación a la hora de preparar el Informe de evaluación. Dichas notas se eliminarán del documento del Informe de evaluación final.*

**Cooperación Financiera Alemana con [*introducir el nombre del país*]**

**Proyecto: [*introducir el nombre del proyecto*]**

**Informe de evaluación financiera**

**para**

**Servicios de consultoría para *[introducir el título de los servicios*]**

**Empleador: *[introducir nombre y dirección del empleador]***

***[en caso de contratos de mandato, añadir: Representado por el KfW]***

*[introducir el mes y el año]*

Número de proyecto: *[introducir el número de proyecto]*

Número de contratación*: [introducir número de contratación]*

**Índice**

1. General 4

2. Metodología de evaluación financiera aplicada 6

3. Correcciones, aclaraciones y evaluación de las Propuestas financieras 9

3.1. Evaluación de las Propuestas financieras 9

3.1.1. Evaluación de *[introducir el nombre del licitador]* 9

3.2. Resumen de precios aplicados para la evaluación 13

3.3. *Si procede:* Análisis de sobrecostes 13

3.4. *Si procede:* Cancelación del procedimiento de licitación y siguientes pasos 14

4. Evaluación combinada y Recomendación para la adjudicación 15

5. Temas para las deliberaciones previas a la adjudicación 17

**Anexos** 18

1A – Aprobación por la EEP del Informe de evaluación técnica 19

1B – No Objeción del KfW al informe de evaluación técnica 19

2 – Protocolo de apertura de la Propuesta financiera 20

3 – Aclaraciones individuales durante la evaluación 21

4 – Matriz de evaluación financiera 22

5 – Miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones 23

**Lista de tablas**

|  |  |
| --- | --- |
| Tabla 1 - Resumen de los precios de lectura |  |
| Tabla 2a – Precio basado en el tiempo de la propuesta financiera |  |
| Tabla 2b – Precio a tanto alzado de la propuesta financiera] |  |
| Tabla 3 – Resumen de precios de lectura y evaluados |  |
| Tabla 4 – Resultados de la evaluación combinada de las propuestas técnicas y financieras |  |

#### General

*[introducir texto/marcar casillas/eliminar o marcar si no es relevante/añadir explicaciones según sea necesario]*

|  |  |
| --- | --- |
| La evaluación combinada tal y como se indica en 26.1 de la ficha de datos (DS, por sus siglas en inglés) de las condiciones para la licitación (CoT, por sus siglas en inglés) es la siguiente (para más detalles consultar el cap. 4) | |
| - Peso de la propuesta técnica | \_\_\_\_ % |
| - Peso de la propuesta financiera | \_\_\_\_ % |

Las «Directrices para la contratación de servicios de consultoría, obras, plantas, bienes y servicios de no consultoría en cooperación financiera con países socios» subyacentes para el procedimiento de selección se utilizaron en la versión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Aprobación de la EEP | No objeción del KfW |
| Tras la fecha de aprobación/No objeción el… |  |  |
| al informe de evaluación técnica (Anexo 1A/1B) se han abierto/descargado las propuestas financieras de los licitadores con una puntuación mínima de 75 puntos sobre 100 | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *[O, en caso de contratos de mandato, introducir en su lugar] [[1]](#footnote-1):* |  | Aprobación del KfW |
| Después de la fecha de aprobación el… |  |  |
| al Informe de evaluación técnica (Anexo 1) se han abierto/descargado las propuestas financieras de los licitadores con una puntuación mínima de 75 puntos sobre 100.  La Tabla 1 siguiente ofrece un resumen de las propuestas financieras. Para obtener más información, consulte el Protocolo de apertura financiera (Anexo 2).  *[Adaptar la tabla 1 según los requisitos del CoT, la estructura incluida a continuación es según el formulario FIN2 de la IPP (Invitación a Presentar Propuesta)]* | | |

**Tabla 1 – Resumen de los precios de lectura**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Precio de lectura[[2]](#footnote-2)** | ***[introducir el nombre del licitador 1]*** | ***[introducir el nombre del licitador 2]*** | ***Etc.*** |
| Paquete total  Servicios basados en el tiempo | *[introducir el precio de lectura]* | *[introducir el precio de lectura]* |  |
| Paquete total  Servicios a tanto alzado | *[introducir el precio de lectura]* | *[introducir el precio de lectura]* |  |
| **Importe total de los servicios básicos** **excluyendo impuestos y tasas** | ***[introducir el precio de lectura]*** | ***[introducir el precio de lectura]*** |  |
| Impuestos y tasas sobre servicios básicos | *[introducir el precio de lectura]* | *[introducir el precio de lectura]* |  |
| **Importe total de los servicios básicos, incluyendo impuestos y tasas** | ***[introducir el precio de lectura]*** | ***[introducir el precio de lectura]*** |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Servicios opcionales,  excluyendo impuestos y tasas | *[introducir el precio de lectura]* | *[introducir el precio de lectura]* |  |
| Impuestos y tasas sobre  Servicios opcionales | *[introducir el precio de lectura]* | *[introducir el precio de lectura]* |  |
| **Servicios opcionales,**  **incluyendo impuestos y tasas** | ***[introducir el precio de lectura]*** | ***[introducir el precio de lectura]*** |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Propuesta alternativa | *[introducir el precio de lectura]* | *[introducir el precio de lectura]* |  |
|  |  |  |  |

*[Si se solicita a los licitadores que entreguen hojas de precios separadas para diferentes componentes, a tanto alzado o paquetes basados en el tiempo o fases del proyecto, también precios brutos o que indiquen aduanas, impuestos especiales, impuestos o gravámenes, repitan por separado la misma tabla para precios brutos o aduanas, aranceles especiales, impuestos y/o gravámenes].*

#### Metodología de evaluación financiera aplicada

*[introducir texto/marcar casillas/eliminar o marcar si no es relevante/añadir explicaciones según sea necesario]*

La evaluación y valoración de las propuestas financieras se limita estrictamente al contenido y a los asuntos de los documentos presentados. Los criterios y procedimientos de evaluación financiera contenidos en las Condiciones de licitación (CoT, por sus siglas en inglés) se explican a continuación.

De acuerdo con las estipulaciones de la Ficha de datos (DS) 16.1 de las CoT, se solicitó a los licitadores que ofrecieran un precio total que cubría todos los honorarios de los servicios y todos los costes imprevistos por la prestación de los servicios, siempre que el formulario del contrato fuera el siguiente

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Servicios a tanto alzado |  | *[Introducir Alternativa 1 a continuación]* |
| Servicios basados ​​en el tiempo |  | *[Introducir Alternativa 2 a continuación]* |
| Servicios combinados basados en tiempo y a tanto alzado |  | *[Introducir Alternativa 3 a continuación]* |

y dividir el precio total en los siguientes subapartados:

*[introducir la estructura de precios solicitada según los requisitos del CoT, a tanto alzado, paquete basado en tiempo, según corresponda]:*

1. Costes de personal (personal extranjero y local y alojamiento)
2. Logística y transporte (viajes internacionales y locales, coste del transporte, coste de la oficina del proyecto, informes y documentos)
3. Otros costes (equipos y otros costes, incl. contingencias)
4. Servicios opcionales
5. Las propuestas alternativas estuvieron permitidas no permitidas

*[Si no es aplicable, introducir:* «El presupuesto máximo disponible para los servicios de consultoría se fijó en *[introducir importe y divisa].»]*

*[Alternativa 1, en caso de un formulario de contrato basado en el tiempo, introducir:* «Los términos «corrección» y «corregido» se refieren a aquellas modificaciones de precios por parte del comité de evaluación de acuerdo con las disposiciones del apartado a. (a continuación) y que tienen un impacto directo en el importe del contrato y deben reflejarse en el contrato en caso de adjudicación del mismo.

Considerando que los términos «ajuste» y «ajustado» reflejan todos aquellos cambios en las propuestas financieras que son necesarios con fines de comparación y evaluación solo como se explica en los apartados b., c. y d.

Según ITC 23.2, el comité de evaluación ha

* 1. corregido cualquier error informático o aritmético en caso de discrepancias entre
     1. el importe parcial (subtotal) y el importe total, o
     2. entre el importe derivado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad y el precio total, o
     3. entre palabras y cifras, prevaleció la primera, a menos que el importe en palabras esté relacionado con un error, en cuyo caso prevalecerá el importe en cifras, sujeto a i. y ii. o
     4. entre las propuestas técnicas y financieras indicando las cantidades de insumos, prevalecerá la propuesta técnica y la cuantificación de la propuesta financiera se corregirá para que sea coherente con la indicada en la propuesta técnica.
  2. ajustado los precios si no reflejan la duración del contrato de acuerdo con ITC 14.1.3. (Estimación del Empleador)
  3. ajustado los precios si no reflejan todos los insumos, que, de acuerdo con la IPP, deben indicarse y valorarse por separado, de acuerdo con los siguientes pasos:
     1. evaluar si la deficiencia es
        1. una desviación menor y la propuesta financiera todavía puede considerarse sustancialmente conforme, o
        2. una desviación importante que haga que la propuesta financiera deje de ser conforme y conlleve la exclusión del licitador.
     2. en caso de desviaciones menores, se solicitó a los licitadores si la indicación del precio omitida se incluye en otros artículos de precio o no. En caso contrario, la propuesta financiera pertinente se ha ajustado aplicando las tasas más altas para los elementos correspondientes de las ofertas competidoras; de lo contrario, no se ha realizado un ajuste de precios.

*[Introducir, en su caso:*

* 1. ajustado la aportación total de expertos clave en la propuesta financiera de aquellos licitadores que ofrecían una aportación inferior a la aportación de tiempo mínima solicitada por expertos clave de *[introducir número de meses/persona] mes de* acuerdo con la fórmula de la DS 14.1.4.*]*

Los precios ajustados de acuerdo con los apartados b., c. o d. se consideran únicamente a efectos comparativos, pero no constituyen la base del precio final del contrato si se adjudica el contrato.

*[Alternativa 2, en caso de un formulario de contrato a tanto alzado, introducir: «*El comité de evaluación no ha realizado ajustes de precios según ITC 23.3.»

*[Alternativa 3, en caso de un contrato mixto que contenga componentes basados en tiempo y a tanto alzado, introducir las disposiciones establecidas anteriormente en consecuencia].*

*[Las siguientes disposiciones pueden aplicarse a cualquiera de las alternativas]*

Los servicios opcionales que se incluirán en las propuestas según la DS 20.3 fueron   
 considerados no considerados con fines de evaluación*”.*

*[En caso de que los precios ofrecidos se hayan ajustado para artículos reembolsables con fines de evaluación, introducir: «*Según la DS 23.4, los precios ofrecidos se ajustaron para los siguientes artículos reembolsables*:» y proporcionan detalles, por ejemplo, una lista de artículos reembolsables y costes unitarios. En caso de que no se hayan tenido en cuenta elementos reembolsables durante la evaluación financiera, introducir:* «No se tuvieron en cuenta los elementos reembolsables durante la evaluación financiera»*]*.

Según la DS 16.3 para el cálculo de la Propuesta financiera, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones relativas a los impuestos y tasas públicas directamente atribuibles al contrato en el país del Empleador: *[introducir las disposiciones pertinentes según la DS 16.3, es decir, se aplica una exención fiscal o, en caso de que no haya exención fiscal, una de las siguientes opciones a) el Consultor está obligado a pagar impuestos y a pagarlos a las autoridades fiscales locales y será remunerado por dichos gastos por el Empleador, b) el Empleador paga en nombre del Consultor los importes adeudados a las autoridades fiscales locales o c) el Consultor asume los impuestos y aranceles aplicables de los honorarios sin remuneración independiente por dichos gastos o cualquier otra disposición según la DS].*

Según la DS 24.1, los impuestos y tasas públicas durante la evaluación financiera se han tratado de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Precios brutos considerados **incluyendo** | *[introducir tipo y porcentaje de impuestos y gravámenes]* |
|  | Precios netos considerados **excluyendo** | *[introducir según sea necesario «*cualquier impuesto, arancel, gravamen»*]* |
|  | Precios **ajustados** para la evaluación para | *[explicar, es decir, si está ajustado para licitadores individuales para la comparación, consulte también las tablas 2a y 2b]* |

*[Si los precios pudieran ofrecerse en divisas distintas al EUR, introducir:* «De conformidad con la DS 25.1, los precios ofrecidos en divisas distintas al EUR se convirtieron a EUR utilizando las tasas de conversión publicadas en *[introducir fuente, p. ej., sitio web]* el *[introducir la fecha en la que se utilizaron las tasas de conversión].* Las conversiones se realizaron con fines puramente comparativos durante la evaluación.

Las Propuestas técnicas y financieras, incluidas las correcciones de precios y los ajustes realizados, se ponderaron como se indica en el capítulo 1, utilizando la fórmula explicada detalladamente en el capítulo 4.

Las propuestas fueron evaluadas por un comité de licitación compuesto por la EEP y el Agente de licitación. Los miembros del comité de licitación se presentan en el Anexo 5.

*[O, en caso de un contrato de mandato, introducir:]* Las propuestas fueron evaluadas por el Agente de licitación en nombre del Empleador.

*[en caso de que se realizaran aclaraciones individuales con los licitadores durante la evaluación financiera, introducir*   
«Durante la evaluación financiera se realizaron aclaraciones con los siguientes licitadores *[introducir los nombres de los licitadores].* Estas aclaraciones se documentan en el Anexo 3 y se elaboran a lo largo de los siguientes párrafos»*].*

#### Correcciones, aclaraciones y evaluación de las Propuestas financieras

#### Evaluación de las Propuestas financieras

#### Evaluación de *[introducir el nombre del licitador]*

*[Repetir el mismo capítulo por licitador.*

*Alternativa 1: En caso de un formulario o componente de contrato basado en tiempo, introducir el siguiente texto y tabla y ajustar la tabla a los requisitos del CoT. La indicación relativa a impuestos (inclusivos/exclusivos) debe ser idéntica para todos los licitadores y reflejar las disposiciones de la DS 24.1. Las propuestas financieras individuales pueden requerir un ajuste adicional para los impuestos con fines comparativos].*

La comisión de evaluación hizo correcciones y ajustes, en su caso, como se explica en el capítulo 2 para determinar el precio evaluado para la comparación como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 2a – Precio basado en el tiempo de la Propuesta financiera**

Los precios  incluyen excluyen impuestos, gravámenes e impuestos especiales

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Elemento de coste/componente** | **Importe total de los servicios básicos** | **Comentarios/explicaciones** |
| 1 | Precio de lectura en moneda distinta del EUR | *[introducir importe y moneda*  *si no es aplicable, introducir «–»]* |  |
| *2* | Tasa de conversión | *[introducir la tasa de conversión utilizada*  *si no es aplicable, introducir «–»]* | Fuente / fecha de la tasa: *[introducir fuente/fecha. Si no procede, introducir «–»]* |
| 3 | Precio de lectura en EUR | *[introducir importe (convertido) en EUR]* |  |
| 4 | Correcciones según el cap. 2 a. i. - iii. anterior (errores aritméticos/de cálculo) en EUR | *[introducir el importe total de las correcciones realizadas, si no corresponde, introducir «–»]* | *[introducir una breve explicación]* |
| 5 | Correcciones según el cap. 2 a. iv. anterior (diferencias entre la propuesta técnica/financiera) en EUR | *[introducir el importe total de las correcciones realizadas, si no corresponde, introducir «–»]* | *[introducir una breve explicación]* |
| **6** | **Precio total corregido para servicios basados en el tiempo en EUR** | ***[introducir el precio de lectura convertido más las correcciones anteriores]*** | **Precio a tener en cuenta durante las negociaciones contractuales** |
| 7 | Ajustes según el capítulo 2. b. anterior (duración del contrato) | *[introducir la cantidad total de ajustes realizados si no corresponde, introducir «–»]* | *[introducir una breve explicación]* |
| 8 | Ajustes según el capítulo 2 c. anterior (incapacidad de reflejar las entradas solicitadas) | *[introducir la cantidad total de ajustes realizados si no corresponde, introducir «–»]* | *[introducir una breve explicación]* |
| 9 | Ajustes según el capítulo 2 d. anterior (menor aportación de expertos clave de la solicitada) | *[introducir la cantidad total de ajustes realizados si no corresponde, introducir «–»]* | *[introducir una breve explicación]* |
| 10 | Ajustes según el capítulo 2 para artículos reembolsables | *[introducir la cantidad total de ajustes realizados si no corresponde, introducir «–»]* | *[introducir una breve explicación]* |
| **11** | **Precio evaluado para servicios basados en el tiempo en EUR incl. correcciones y ajustes, si los hubiera** | ***[introducir el precio corregido/ajustado en EUR]*** | *[suma del precio de lectura en EUR más correcciones y ajustes positivos/negativos]* |

El precio final corregido y ajustado (precio evaluado) mostrado en la tabla anterior se utiliza en los siguientes pasos de evaluación. Sin embargo, como se explicó anteriormente, las correcciones realizadas deben reflejarse en el contrato en caso de adjudicación (precio total corregido), mientras que los ajustes se realizan únicamente con fines comparativos durante la evaluación. Para obtener más información, consulte el Anexo 4.

*Alternativa 2: En caso de un formulario o componente de contrato a tanto alzado, introducir el siguiente texto y tabla y ajustar la tabla a los requisitos de la CoT. La indicación relativa a impuestos (inclusivos/exclusivos) debe ser idéntica para todos los licitadores y reflejar las disposiciones de la DS 24.1. Las propuestas financieras individuales pueden requerir un ajuste adicional para los impuestos con fines comparativos].*

La comisión de evaluación hizo ajustes, en su caso, como se explica en el capítulo 2 para determinar el precio evaluado para la comparación como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 2b – Precio a tanto alzado de la Propuesta financiera**

Precio incluye impuestos, gravámenes excluye impuestos, gravámenes e impuestos especiales

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Elemento de coste/componente** | **Importe total de los servicios básicos** | **Comentarios/explicaciones** |
| 1 | Precio de lectura en moneda distinta del EUR | *[introducir importe y moneda*  *si no es aplicable, introducir «–»]* |  |
| *2* | Tasa de conversión | *[introducir la tasa de conversión utilizada*  *si no es aplicable, introducir «–»]* | Fuente / fecha de la tasa: *[introducir fuente/fecha si no procede, introducir «–»]* |
| 3 | Precio de lectura en EUR | *[introducir importe (convertido) en EUR]* |  |
| 4 | Ajustes según el capítulo 2 para artículos reembolsables | *[introducir la cantidad total de ajustes realizados. Si no corresponde, introducir «–»]* | *[introducir una breve explicación]* |
| **5** | **Precio evaluado para servicios a tanto alzado en EUR, incl. ajustes si los hay** | ***[introducir el precio ajustado en EUR]*** | *[suma de los ajustes positivos/negativos más el precio de lectura en EUR]* |

El precio final ajustado (precio evaluado) mostrado en la tabla anterior se utiliza en los siguientes pasos de evaluación. Sin embargo, el ajuste se realiza únicamente con fines comparativos durante la evaluación. Para obtener más información, consulte el Anexo 4.

Impresión general de la idoneidad de la propuesta presentada para los requisitos del proyecto

La propuesta financiera aborda los requisitos de los TdR:

|  |  |
| --- | --- |
| totalmente |  |
| con desviaciones menores |  |
| con desviaciones importantes |  |

En resumen, la propuesta financiera se considera adecuada no adecuada.

Las siguientesdeficiencias deben abordarse durante las negociaciones del contrato si se invita al licitador:

*[introducir lista de elementos para negociaciones contractuales, en su caso, o «*ninguno*»]*

*[en caso de que la propuesta financiera se considere no conforme, proporcionar detalles que conduzcan a la exclusión de una evaluación adicional]*

La evaluación financiera detallada se proporciona en el Anexo 4.

#### Resumen de precios aplicados para la evaluación

La siguiente tabla contrasta con el precio de lectura total original en EUR (incl. basado en el tiempo y a tanto alzado si lo hubiera) con el precio total tras la evaluación, incluidas las correcciones, los ajustes y las aclaraciones, si las hubiera.

**Tabla 3 – Resumen de precios de lectura y evaluados**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del licitador** | **Lectura del precio total después de la conversión, en su caso, en EUR** | **Precio evaluado en EUR incl. componentes y correcciones y ajustes basados en el tiempo y a tanto alzado, si los hubiera** |
| *[introducir el nombre del licitador 1]* | *[introducir el precio de lectura en EUR]* | *[introducir el precio evaluado en EUR]* |
| *[introducir el nombre del licitador 2]* | *[introducir el precio de lectura en EUR]* | *[introducir el precio evaluado en EUR]* |
| *[introducir el nombre del licitador 3]* | *[introducir el precio de lectura en EUR]* | *[introducir el final evaluado en EUR]* |
| *[introducir el nombre del licitador 4]* | *[introducir el precio de lectura en EUR]* | *[introducir el precio evaluado en EUR]* |
| *[introducir el nombre del licitador 5]* | *[introducir el precio de lectura en EUR]* | *[introducir el precio final en EUR]* |

*[en caso de que todas las propuestas financieras evaluadas superen el presupuesto disponible, introducir el siguiente subcapítulo:*

#### *Si procede:* Análisis de sobrecostes

*[introducir el análisis de sobrecostes, incluyendo, entre otros, los siguientes temas:*

* *Evaluación de la estimación del precio y la idoneidad del presupuesto asignado:* 
  + *¿Está actualizada la estimación del precio subyacente (incl. adaptaciones necesarias debido a la inflación)?*
  + *¿Refleja todos los requisitos de los TdR?*
  + *¿Refleja correctamente el presupuesto asignado una estimación de precio adecuada?*
* *Evaluación de un alcance reducido de los trabajos*
  + *Indicar si el alcance inicial de los trabajos podría reducirse adecuadamente y cómo sin amenazar el objetivo general del proyecto. Proporcionar un razonamiento sólido en caso de que la reducción del alcance de los trabajos parezca poco realista.*
* *Disponibilidad de presupuesto adicional*
  + *Indicar la cantidad de fondos adicionales que deben estar disponibles para igualar el precio del licitador primer clasificado en caso de que una reducción de obras parezca poco realista.*

*[en caso de que se cancele el procedimiento de licitación, introducir el siguiente subcapítulo:*

#### *Si procede:* Cancelación del procedimiento de licitación y siguientes pasos

*[indicar los motivos de la cancelación propuesta y los siguientes pasos recomendados de acuerdo con las directrices de adquisición del KfW, art. 2.5.15. Si se prevé una licitación, enumere las partidas del TdR/CoT o del modelo de contrato y, si procede, medidas de mitigación adicionales para finalizar con éxito el procedimiento de licitación].*

#### Evaluación combinada y recomendación para la adjudicación

|  |  |
| --- | --- |
| La evaluación combinada indicada en 26.1 de la Ficha de datos (DS, por sus siglas en inglés) de las Condiciones de licitación (CoT) es la siguiente | |
| - Peso de la Propuesta técnica (WT) | \_\_\_\_ % |
| - Peso de la Propuesta financiera (WF) | \_\_\_\_ % |

mientras

PT = *WT*  \* T, donde

PT = puntuación técnica ponderada (puntos) de una Propuesta técnica,

WT = peso (factor) de la Propuesta técnica

T = puntuación técnica (puntos) según la evaluación técnica,

PF = *WF \**  (Co/C) \* 100, con

PF = puntuación financiera ponderada (puntos) de la Propuesta financiera,

WF = peso (factor) de la Propuesta financiera

Co = precio evaluado más bajo (unidades monetarios) de todas las Propuestas financieras.

C = precio evaluado (unidades monetarias) de la Propuesta financiera,

P= PT + PF mientras que WT + WF = 1.

A continuación se presentan los resultados de la evaluación combinada de las propuestas técnicas y financieras.

**Tabla 4 - Resultados de la evaluación combinada de las Propuestas técnicas y financieras**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Clasificación** | **Nombre del**  **Licitador** | **Puntuación técnica (T)** | **Puntuación técnica ponderada (PT)** | **Precio total evaluado (C)\*** | **Puntuación financiera ponderada (PF)** | **Puntuación total (P)** | **Elegibilidad continua\*\*** |
| *[introducir clasificación]* | *[introducir el nombre del licitador primer clasificado]* | *[introducir puntuación técnica]* | *[introducir puntuación ponderada]* | *[introducir precio total evaluado en EUR]* | *[introducir puntuación ponderada]* | *[introducir puntuación total]* | *Sí/No* |
| *[introducir clasificación]* | *[introducir nombre del licitador segundo clasificado]* | *[introducir puntuación técnica]* | *[introducir puntuación ponderada]* | *[introducir precio total evaluado en EUR]* | *[introducir puntuación ponderada]* | *[introducir puntuación total]* | *n/a* |
| *[introducir clasificación]* | *[introducir nombre del licitador tercer clasificado]* | *[introducir puntuación técnica]* | *[introducir puntuación ponderada]* | *[introducir precio total evaluado en EUR]* | *[introducir puntuación ponderada]* | *[introducir puntuación total]* | *n/a* |
| *[introducir clasificación]* | *[introducir nombre del licitador cuarto clasificado]* | *[introducir puntuación técnica]* | *[introducir puntuación ponderada]* | *[introducir precio total evaluado en EUR]* | *[introducir puntuación ponderada]* | *[introducir puntuación total]* | *n/a* |
| *[introducir clasificación]* | *[introducir nombre del licitador quinto clasificado]* | *[introducir puntuación técnica]* | *[introducir puntuación ponderada]* | *[introducir precio total evaluado en EUR]* | *[introducir puntuación ponderada]* | *[introducir puntuación total]* | *n/a* |

*\* tras la conversión en EUR incl. componentes basados en tiempo y a tanto alzado, así como correcciones y ajustes, si los hubiera.*

*\*\* Elegibilidad y calificación continuas según ITC 27 FORMULARIO E cual, para ser verificado solo para el licitador primer clasificado, si no es elegible continuar con el licitador segundo clasificado, etc., y proporcionar una explicación*

Como resultado de la evaluación técnica y financiera y la posterior verificación positiva de la elegibilidad y cualificación continuas, se recomienda invitar a

***[introducir el nombre del licitador]***

a las deliberaciones de preadjudicación sujetas a la confirmación previa de la disponibilidad de todo el personal clave propuesto según ITC 29.3 y sobre la base de su oferta financiera que equivalga a:

**Componente basado en tiempodel precio total [introducir el precio corregido total en EUR, tabla 2A] y**

**Precio total componente a tanto alzado *[introducir precio de lectura convertido en EUR, tabla 2B].***

***[Nota: Las firmas deben estar en la misma página que la Tabla 4. Si es necesario, copie y pegue la Tabla 4 en la página de firmas].***

*[Introducir lugar y fecha de la firma]*

Nombre(s) Firma(s)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| *[introducir los nombres del comité de evaluación de licitaciones de la EEP incl. Agente de licitación]* |  | *[introducir firmas]* |

#### Temas para las deliberaciones previas a la adjudicación

Al iniciar negociaciones contractuales con el licitador recomendado, se deben aclarar y acordar finalmente los siguientes puntos:

|  |  |
| --- | --- |
| Cuestiones pendientes de la evaluación técnica | *[introducir lista de artículos, en su caso, o «no aplicable»]* |
| Cuestiones abiertas de la evaluación financiera | *[introducir lista de artículos, en su caso, o «no aplicable»]* |
| Cuestiones fiscales pendientes, etc. | *[introducir lista de artículos, en su caso, o «no aplicable»]* |
| *[especificar cualquier asunto pendiente adicional]* |  |

# **Anexos**

*[En caso de contrato de mandato, adaptar los siguientes anexos como se indica en el anexo correspondiente.*

*Los anexos deben introducirse de forma inalterable, es decir, capturas de pantalla, PDF o fotografías, especialmente comunicaciones relacionadas con aprobaciones, sin objeciones, protocolos y aclaraciones o publicaciones. Los anexos que constan de documentos grandes pueden adjuntarse como archivo separado al informe en el formato original, es decir, matriz de evaluación en Excel]*

## 1A – Aprobación por la EEP del Informe de evaluación técnica

## 1B – No Objeción del KfW al informe de evaluación técnica

*[O, en caso de contratos de mandato, introducir]:*

**1 – Aprobación del KfW al Informe de evaluación técnica**

## 2 – Protocolo de apertura de la Propuesta financiera

*[El Protocolo de apertura de la Propuesta financiera deberá contener al menos la siguiente información mínima:*

* *fecha, hora, lugar de apertura/descarga*
* *nombres y funciones de los testigos, por ejemplo, comité de evaluación de licitaciones, Agente de licitación*
* *Declaración sobre el estado de los sobres:*

 *número de originales/copias de la oferta,*

 *sobre(s) correctamente sellado(s)*

* *Nombres de los licitadores cuyos sobres permanecen cerrados y devueltos*
* *Detalles por apertura individual:*
  + *nombre y dirección del licitador (en caso de empresa conjunta, proporcionar detalles de todos los socios de la empresa conjunta,*
  + *Precio y moneda de lectura*
  + *firmas de todos los testigos]*

## 3 – Aclaraciones individuales durante la evaluación

*[Si procede, introducir documentación, p. ej., correspondencia por correo electrónico, si la hubiera. Si no procede, introducir: «No aplicable»].*

## 4 – Matriz de evaluación financiera

*[introducir la matriz de evaluación detallada y completada]*

## 5 – Miembros del comité de evaluación de licitaciones

*[introducir los nombres de los miembros, tres como mínimo de los cuales uno de ellos no será personal de la organización de la EEP]*

*[En caso de un contrato de mandato, introducir «no aplicable»]*

1. *Si está disponible, incluir los comentarios de EEP como en la tabla anterior. Se debe tener en cuenta el plazo para las opiniones de la EEP en caso de un contrato de mandato.* [↑](#footnote-ref-1)
2. Precio de lectura hace referencia al precio incluido en las propuestas financieras, independientemente de si se lee o no [↑](#footnote-ref-2)